

JER/ARN/MCJ/LPP



**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA NÚM. 5208, DE
13 DE SEPTIEMBRE DE 2018, DE ESTE INSTITUTO,
QUE DISPONE LA INCORPORACIÓN DE VICSA
SAFETY COMERCIAL LTDA. AL REGISTRO DE
FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS
DE PROTECCIÓN PERSONAL**

REF: 9548/17

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO, 5554 09.10.2018

VISTO: estos antecedentes, la Resolución exenta N°5208 de 13 de septiembre de 2018, del Instituto de Salud Pública, que dispone la incorporación de VicSA Safety Comercial Ltda. al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal; el Formulario de Postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, Ref. N°9548/17 de 25 de agosto de 2017, que acompaña los antecedentes para postular al Registro a la empresa que indica;

CONSIDERANDO

PRIMERO: La solicitud realizada por el postulante, donde informa que hay un error de identificación en el modelo incorporado al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, por lo que solicita corrección de la Resolución Exenta N° 5208 del 13 de septiembre del 2018, al fin de identificar el modelo correctamente; dicha resolución identifica como Anteojo de seguridad, marca VICSA, cuando debiera decir marca STPX.

TENIENDO PRESENTE, las facultades que me confieren los artículos citados, así como los artículos 60 y 61 letra k) del Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1.979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el artículo 10 letra k) del Decreto Supremo N° 1.222, de 1.996, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento del Instituto de Salud Pública de Chile; la Resolución Exenta núm. 2770, de 28 de diciembre de 2012, de este Instituto dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

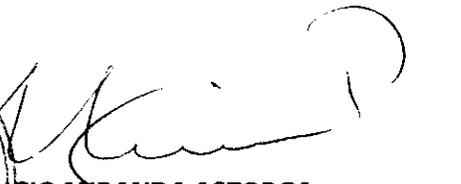
1. MODIFIQUESE la Resolución Exenta N° 5208, de 13 de septiembre de 2018, e incorpórese al listado de producto registrado el modelo, como sigue:

EPP	MARCA	MODELO	ORGANISMO CERTIFICADOR	NORMA
Anteojos de seguridad	STPX	Bronze (Bronze In/Out)	INSPEC	EN 166-2001 Personal eye-protection- Specifications.

2. En todo lo demás, la Resolución Exenta N°5208, de 13 de septiembre de 2018, no sufre modificación alguna.

4. PUBLÍQUESE en la página Web del Instituto de Salud Pública: www.ispch.cl.

Anótese y comuníquese.



DR. PATRICIO MIRANDA ASTORGA
JEFE
DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Res.195/18
Ref. 9548/17
02.10.18

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento Salud Ocupacional
- Sección EPP
- Comunicación e Imagen Institucional
- Interesado
- Gestión de Trámites